Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Irgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 6 MAR. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de realizar refacciones en las distintas oficinas de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, como así tambien la ampliación de alguno de los despachos de los bloques y el reacondicionamiento del Despacho del suscripto.

Que desde la Delegación, se han remitido los presupuesto de dichos trabajos y esta Presidencia ha autorizado el de AMARAL, Constrcciones,, de José AMARAL, por ser el importe más bajo.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" Nº 0001-00000005 correspondiente TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN de José AMARAL , por el importe de PESOS CHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800) en cocnepto de trabajos de armado y desarmado de oficina.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. –RECONOCER el gasto que ocasionara la refacción, armado y desarmado de oficinas de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, como así también la ampliación de alguno de los despachos y el reandicionamiento del Despacho del suscripto en dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – AUTORIZAR el pago de la factura "B" Nº 0001-00000005 correspondiente TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN de José AMARAL, por el importe de PESOS CHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00) en cocnepto de trabajos de armado y desarmado de oficina, según presupuesto adjunto.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 6 2 7 0 4